

EL MONASTERIO DE SAN ANTOLÍN DE BEDÓN EN LA EDAD MEDIA*

Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR
Universidad de Oviedo

INTRODUCCIÓN

Al margen de las numerosas iglesias con título monástico que comparecen en la documentación de los siglos IX al XI, aunque nada permita asegurar la existencia en ellas de verdadera vida comunitaria, cuatro centros componen la red monástica del espacio oriental de Asturias —el dilatado territorio que se extiende entre los ríos Sella y Deva y desde la fachada litoral hasta el formidable macizo de los Picos de Europa¹— en las centurias finales de la Edad Media (siglos XII-XV): San Salvador de Celorio, San Pedro de Villanueva de Cangas, San Antolín de Bedón y Santa María de Tina. A ellos habría que añadir la comunidad de canónigos regulares de Santa María de Covadonga.

Lamentablemente y a diferencia de lo que ocurre para los principales centros monásticos de Asturias, cuya abundante y expresiva documentación conservada permite, en la mayor parte de los casos, la reconstrucción del capítulo medieval de su historia y el estudio de sus dominios y de su proyección social y económica², constituyendo, sin duda, la principal fuente escrita de conocimiento sobre el Medioevo regional en todos sus aspectos, es muy poco lo que sabemos sobre los cinco estable-

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *La red monástica astur-leonesa: de la expansión a la crisis (siglos XIII-XIV)*, MEC2005-HUM2005-06713.

¹ Una parte sustancial de la documentación medieval relativa a esta comarca ha sido recogida por nosotros en el libro *El espacio oriental de Asturias en la Edad Media. I. Documentos (primera serie)*, Llanes, 1989. En adelante citaré abreviadamente EOA.

² Un estado de la cuestión en BELTRÁN SUÁREZ, M.^a S., «Los estudios sobre el monacato asturiano en la Edad Media. Un balance historiográfico», en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, X Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, 2007, pp. 402-423.

cimientos del espacio oriental de Asturias de los que, sin embargo, nos quedan –salvo en el caso de Covadonga– interesantes vestigios materiales de su pasado medieval³.

Prácticamente nada se sabe sobre el de Santa María de Tina, situado en un paraje de extraordinaria belleza en el extremo oriental de la costa asturiana y cuya iglesia, parcialmente conservada, revela su originario carácter monástico⁴. De San Pedro de Villanueva de Cangas a su iglesia románica, felizmente conservada y de noble y clásica factura⁵, no corresponden las informaciones documentales que cabría esperar para este venerable cenobio cuya fundación se ha venido asociando tradicionalmente a Alfonso I (739-757), aunque el documento de dotación del mismo, pretendidamente otorgado por este monarca y su esposa Ermesinda el 2-II-746, es manifiestamente falso o muy interpolado⁶. Recientemente M. J. Sanz Fuentes publicaba las seis únicas piezas documentales que, hasta el presente, han podido ser localizadas del desaparecido fondo de este monasterio⁷, que se levanta en las proximidades de Cangas de Onís, a orillas del Sella.

Algo parecido ocurre con la abadía de canónigos regulares de Santa María de Covadonga, que se alza en el lugar que sirvió de escenario a los hechos germinales del *Asturorum Regnum* y cuya fundación, igualmente atribuida a Alfonso I, descansa en un documento de este monarca también de indudable falsedad⁸. De la fábrica primitiva de esta canonía rural, cuya vida estaría eclipsada durante siglos por la influencia del cercano monasterio de San Pedro de Villanueva, no quedan apenas restos materiales⁹; y muy escasas son también las informaciones que sobre este centro tenemos para la etapa inicial de su historia¹⁰.

Tampoco se libraría el monasterio de San Salvador de Celorio, en la costa, próximo a la villa de Llanes y seguramente el más importante entre los que componen la red monástica del espacio oriental de Asturias, de los efectos devastadores que para los cenobios de esta comarca tuvo la dispersión de sus antiguos fondos documentales como consecuencia del proceso desamortizador a mediados del siglo XIX. Queda en pie la sólida torre románica, anexa a su iglesia, de la primera mitad del siglo XII¹¹ y

³ Cf. RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, J. I., *Arquitectura religiosa medieval en el espacio oriental de Asturias* (ss. XII-XVI), Oviedo, 2002.

⁴ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., o. cit., pp. 326-330.

⁵ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., o. cit., pp. 174-197.

⁶ QUADRADO, J. M.^a, *Recuerdos y Bellezas de España. Asturias y León*, ed. facsimilar (Salinas, 1977), p. 49. LUCAS ÁLVAREZ, M., *Cancillerías reales astur-leonesas (718-1072)*, León, 1995, p. 93. El documento quizá pueda incluir algún elemento auténtico –acaso la delimitación del coto monástico– pero atribuible en todo caso a una concesión posterior.

⁷ SANZ FUENTES, M.^a J., «Documentos del monasterio de San Pedro de Villanueva (siglos XII-XIII)», en *Estudis Castellonencs*, 1994-1995, 6, pp. 1.333-1.342; «Dos nuevos documentos del monasterio de San Pedro de Villanueva (siglos XIV-XV)», en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2003-2004, 25, pp. 767-775.

⁸ FLORIANO CUMBREÑO, A., *Diplomática española del período astur*, Oviedo, 1949, I, núms. 2 y 3. ÁLVAREZ, Lucas, o. cit., p. 93.

⁹ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., o. cit., pp. 352-354.

¹⁰ Véase próximamente nuestro estudio «La abadía de Covadonga en la Edad Media», en prensa en el *Bol. del RIDEA*.

¹¹ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., o. cit., pp. 206-211.

de la riqueza de su antiguo archivo dan idea estas palabras que Jovellanos deja en las anotaciones que hace de su visita a Celorio, el 8 de agosto de 1791: «en el archivo hay hartos pergaminos que no pudimos reconocer»¹². Hace algunos años L. Fernández Martín publicaba un buen número de extractos y algunas transcripciones «in extenso» procedentes en casi su totalidad de dos registros de escrituras de época moderna incluidos en los legajos 4.940 y 4.947 (papel) de la Sección de Clero (Celorio) del Archivo Histórico Nacional¹³, que dan una idea bastante expresiva de la riqueza diplomática que atesoró en el pasado la abadía celoriense, aunque sus informaciones, por el propio carácter de esos registros y su tardía confección, con muchos errores, deben ser manejadas con cautela. Algún tiempo después tuvimos la fortuna de localizar el paradero de la mayor parte de las piezas integrantes de la pequeña serie de pergaminos (12 en total) salvados de la dispersión decimonónica, que tuvo a la vista y de los que publicó breves extractos C. Miguel Vigil, a fines del siglo XIX¹⁴. Los descendientes del benemérito llanisco J. Parres Sobrino, que había facilitado a Vigil la consulta de aquellas doce piezas pudieron recuperar siete entre los fondos del archivo familiar, brindándome generosamente el acceso a los mismos y haciendo así posible su publicación¹⁵.

Próximo a San Salvador de Celorio, en la desembocadura del río Bedón y en un paraje de singular belleza se levantaba el pequeño monasterio de San Antolín, del que ha sobrevivido su magnífica iglesia románica¹⁶. La vinculación de este cenobio, en el siglo XVI, al cercano de Celorio, con el consiguiente traspaso al archivo de éste de sus fondos y la pérdida casi total, como acabamos de señalar, de la documentación celoriense, hace que la etapa medieval de su historia se resienta de la misma penuria informativa.

Una circunstancia añadida se suma a la ya apuntada de la casi total desaparición de la documentación procedente de los archivos de los monasterios del espacio oriental de Asturias. Es el hecho de que los grandes centros eclesiásticos del centro de la región cuyos fondos medievales han llegado felizmente hasta nosotros —la Iglesia de San Salvador de Oviedo, los monasterios ovetenses de San Vicente, San Pelayo y Santa María de la Vega, el cisterciense de Valdediós y algunos otros, no muchos más— proyectaron muy débilmente su influencia señorial más allá de la divisoria fluvial del Sella. Fue también muy pequeña y poco relevante, en general, la penetración señorial en esas tierras del oriente de Asturias de otros centros eclesiásticos de las regiones

¹² JOVELLANOS, G. M. de, *Diarios*, Oviedo, 1953, I, p. 148.

¹³ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., «Registro de escrituras del monasterio de San Salvador de Celorio», en *Bol. Inst. Astur.*, 1973, XXVII, pp. 33-139.

¹⁴ MIGUEL VIGIL, C., *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1887, I, pp. 227 y ss.

¹⁵ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «Documentos medievales del desaparecido archivo del monasterio de San Salvador de Celorio», en *Bol. Inst. Est. Astur.*, 1992, XLVI, pp. 437-452. Se publican los seis correspondientes a los siglos XIII-XIV, excluyendo el último del lote, de 1538.

¹⁶ GARCÍA CUETOS, M.^a P., «El monasterio de San Antolín de Bedón, Llanes», en *Asturiensia Medievalia*, 1995-1996, 8, pp. 263-289. RUIZ DE LA PEÑA, I., o. cit., pp. 231-240; ídem: «La pila bautismal de San Antolín de Bedón», en *Bedoniana*, 1999, 1, pp. 27 y ss.

vecinas, como Santo Toribio de Liébana, Santillana del Mar, Sahagún o la Catedral de León. Esto nos impide disponer de unas informaciones complementarias que, en la escasa medida en que se brindan, no pueden suplir las grandes carencias derivadas de la pérdida de los fondos propios de los monasterios de esa comarca asturiana.

En cualquier caso y a pesar de todas estas limitaciones es posible —y deseable— intentar una aproximación a la historia del capítulo medieval de esos cenobios, poniendo a contribución todas las fuentes, escritas y no escritas, disponibles que puedan aportar alguna información sobre los mismos. Y así lo haremos ahora en relación con el que fue seguramente y al margen del de Santa María de Tina —del que lo ignoramos prácticamente todo— el más modesto de los centros que configuran la red monástica del espacio comprendido entre los ríos Sella y Deva: el de San Antolín de Bedón¹⁷.

LAS PRIMERAS REFERENCIAS AL ESTABLECIMIENTO ANTOLINIANO

La comparecencia del monasterio de San Antolín en la documentación escrita se hace esperar bastante. Será en el curso del siglo XII cuando encontremos las primeras referencias a este pequeño cenobio, pero a través de las informaciones que brindan los registros tardíos de los desaparecidos fondos de San Salvador de Celorio que, como ya quedó indicado, deben ser manejados con bastantes reservas.

En uno de esos extractos, fechado en 1127, se anota la venta hecha al abad de Celorio de una heredad en cuyo deslinde se cita el «término de San Antolín»¹⁸. Habrá que esperar bastante tiempo hasta que podamos disponer de otras dos noticias, correspondientes a los años 1174 y 1176, también de la misma procedencia celoriense y ya con ciertas garantías de seguridad. Se trata de sendas cartas de venta a un «Petro filius abbas Michael Sancti Antonini»¹⁹. Si los extractos de dichas cartas se ajustasen a los originales perdidos estaríamos ante la más antigua mención de un abad del cenobio bedoniano.

Muy poco tiempo después encontramos ya la primera referencia documental directa y fehaciente, a la existencia de la abadía de San Antolín. Nos la proporciona una carta de donación (de 26 de enero de 1182), en la que cierto Gonzalo Petri y su hijo Martino Gonzalviz ceden al monasterio de San Vicente de Oviedo unas propiedades en Gijón y Aguilar, nombre este último que las fuentes de la época aplican al territorio que constituirá, años después, el alfoz de la villa de Llanes. La referencia a lo donado en este territorio se hace en la forma siguiente: *in Aguilar, in valle de Letuias, Rales de Melorda ex integro*. Entre los confirmantes de este documento figura «Domno Iohanne abbate Sancti Antonini», al lado de *Domno Lazaro abbate seloriense*²⁰. Algún tiempo después el abad de

¹⁷ Dedicamos una breve nota a este monasterio en el núm. 1 de *Bedoniana* (1999), pp. 9-14.

¹⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., o. cit., núm. 20.

¹⁹ *Ibidem*, núms. 96 y 97.

²⁰ *EOA*, núm. 11.

San Vicente Juan, que rige los destinos del monasterio ovetense desde 1214²¹, y su comunidad vendían la heredad de *Rales de Melorda*, incluida en la donación anterior, *ad illo abbas don Marcus et ad conventu Sancti Antonini*²².

La existencia de una aldea, cabecera parroquial, llamada Rales, a orillas del río Bedón y distante unos 3 km del lugar de asentamiento del monasterio de San Antolín y su identificación con la heredad de *Rales de Melorda* donada al monasterio de San Vicente en 1182 y adquirida posteriormente por San Antolín, así como la localización de dicha heredad, según el testimonio documental antes citado, en *Aguilar*, en el *valle de Letuias* plantea algunos problemas que resuelve fácilmente el conocimiento microespacial de la zona. Al localizar aquella heredad de Rales el primer topónimo englobador que se cita es *Aguilar*, nombre que, como ya quedó dicho, se aplicará al extenso territorio de la costa oriental asturiana que quedará definido en sus límites orientales como alfoz de Llanes, al fundarse esta villa hacia 1255, por la divisoria fluvial del río Mía, Aguamía o l'Aguadamía²³, impropriadamente calificado en el nomenclátor actual como *Guadamía*, actual divisoria administrativa entre los concejos de Ribadesella y Llanes. En la Alta Edad Media, sin embargo, en una época en la que existe todavía una cierta indefinición en las delimitaciones territoriales y en los topónimos que las califican (se encuentran abundantes y expresivos ejemplos de esa indefinición en los documentos de la época), no debe sorprender que el nombre de *Aguilar*, como hace el texto de 1182, se extienda al espacio comprendido entre los ríos Sella y Mía, ni que el topónimo *Letuias* que, en principio, se aplica en las fuentes a las tierras ribereñas del Sella situadas al este del tramo final de este río, se prolongue a las de la orilla occidental, en las que emerge también tempranamente el topónimo territorial de *Melorda* (Meluerda)²⁴ al que se vincula la heredad de *Rales*. Ambos territorios de Leduas y Melorda los sitúan los documentos de la época a orillas del Sella mediante fórmulas locativas como *secus flumen Seliam, iuxta flumen Selia*, *in ripa de Selia, in ripam Selie*²⁵, que darán, bajo las dos últimas formas, el nombre de Ribadesella que lleva la villa portuaria fundada en torno a 1270 en la desembocadura de este río y su alfoz o territorio concejil. Y esos topónimos englobadores de los espacios ribereños del Sella se fijarán en sendos nombres de entidades de población que han llegado hasta nosotros: Leces, cabecera de la parroquia de San Esteban de

²¹ SANZ FUENTES, M.ª J., y RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, 1991, núm. 31.

²² Tal venta consta en una anotación incorporada al documento de 1182, sin fecha.

²³ En la delimitación del alfoz de la villa de Llanes, que incluye el art. 1 de su carta de población, se utiliza la expresión «Agua de Amia» (CALLEJA PUERTA, M., *El fuero de Llanes. Edición crítica*, Oviedo, 2003, p. 76). *Mía* es un hidrónimo que se hace presente en algunos ejemplos de la toponimia regional. En la comarca oriental de Asturias encontramos, entre otros casos, Mián (Amieva) y Abamia (Cangas de Onís). Los pobladores de la margen derecha de este río limitáneo utilizan preferentemente la voz *Mía* y los de la parte occidental, ya en términos del concejo de Ribadesella, *Aguamía* y l'*Aguadamía*.

²⁴ 14-V-1052: Vermudo González y su mujer Jimena donan a la iglesia de San Salvador de Oviedo el «monasterio nostro proprio vocabulo Sancti Martini de Collera quod a nobis est fundatum in Asturias, territorio de Melorda secus flumen Seliam», delimitando sus términos antiguos (EOA, núm. 6).

²⁵ EOA, núms. 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10.

Leces²⁶, y Meluerda, aldea de la parroquia de San Martín de Collera, ambas dentro del territorio concejil de la villa de Ribadesella. La extensión del topónimo *Letuias* en 1182 al este del Sella podría además justificarse si tenemos en cuenta que los límites del arciprestazgo de Leces englobarían no sólo las tierras de la ribera oeste de ese río sino las situadas al este del mismo, prolongándose incluso más allá del Mía y penetrando en la zona oriental de la tierra de Aguilar, en el espacio atribuido poco después por alfoz a la villa de Llanes. Efectivamente, en la relación de las iglesias del obispado de Oviedo redactada en 1385, en el arciprestazgo de Leces quedan incluidas las parroquias de San Miguel de Hontoria y San Jorge²⁷, ambas situadas dentro del antiguo territorio de Aguilar, al lado de las de San Martín de Collera y Santa María Magdalena del Puerto (Ribadesella), en la ribera oriental del Sella, y las de la ribera occidental, entre ellas la de San Esteban de Leces²⁸, mientras que en el arciprestazgo de Llanes²⁹ quedaban comprendidas las parroquias de este concejo situadas al este del río Bedón incluyendo también —una prueba más de la persistencia de la indeterminación de los límites territoriales, en este caso con referencia a las circunscripciones eclesiásticas— la de San Pedro de Pría³⁰, que se localiza en la margen oriental del río Mía, lindando con los límites occidentales de la de San Jorge. Tanto ésta como la vecina de San Miguel de Hontoria se sitúan en el espacio comprendido al oeste del Bedón y perteneciente desde la alta Edad Media a la tierra de Aguilar.

Volviendo ahora al principio de esta ya larga, pero creo que necesaria, digresión, la extensión del *valle de Leduias* más allá del Bedón, en un intento de identificar la heredad de *Rales* con la actual parroquia de Rales, en la margen derecha de este río, y la asociación de dicha heredad al topónimo *Melorda* plantea un problema de localización aparentemente insoluble que se expresaba recientemente en los términos siguientes: «¿Cómo podía llegar el territorio de Melorda hasta Rales?»³¹. La búsqueda de respuesta a este interrogante ha llevado a la formulación de hipótesis poco convincentes que tratan, sin resultado positivo, de salvar las dificultades de interpretación que ofrece la repetidamente citada referencia locativa de 1182³². Evidentemente

²⁶ 6-X-1259: Doña Aldonza Díaz con consentimiento de doña María Díaz abadesa de Santa María de la Vega, y de doña Mayor, electa de Santa María de Villamayor, da con ciertas condiciones a su sobrina doña María Díaz el quinto de la «iglesia de Sancto Estevano de Ledues». Algún tiempo después, 8-V-1275, el topónimo reaparece bajo la forma «Ledzes» («yglesia de Santo Estevano de Ledzes»); y ya en el siglo XIV se fija como «Lezes», que da el Leces actual (EOA, núms. 13, 14, 15 y 16).

²⁷ Es la advocación de la parroquia actual de Nueva.

²⁸ EOA, núm. 16.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., transcribe «San Pedro de Póo», tratándose seguramente de errata involuntaria (*La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo, 1987, p. 145). En realidad la parroquia de San Vicente de Póo es de creación moderna, constituyéndose en el siglo XIX como segregación de la de San Salvador de Celorio.

³¹ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., «La primera historia de Llanes. Aproximación y problemas pendientes», en *Llanes. Viejas historias, nuevos patrimonios*, Llanes, 2004, pp. 47 y ss.

³² *Ibidem*, loc. cit. En esa búsqueda de soluciones se plantea el autor si «sería el territorio de Aguilar la denominación más moderna de un posible territorio de *Lledies* más antiguo, después de haber rechazado antes la posibilidad de identificación entre *Letuas* y *Lledies* (lugar de la actual parroquia de Santa María

el territorio de Meluerda no llegaba hasta la actual aldea de Rales. La solución al problema es muy sencilla y la brinda, como apuntábamos al principio, el conocimiento microespacial de la zona: el trabajo de campo nos descubre la permanencia, todavía hoy, de una casería situada en términos de la actual parroquia de San Martín de Collera, en el antiguo territorio de *Melorda* o Meluerda, llamada Rales, con la que habrá que identificar sin lugar a dudas la heredad de 1182³³.

Al margen de las precedentes consideraciones puede afirmarse que en aquel año existía una comunidad monástica con un abad de nombre Juan, puesta bajo la advocación de San Antolín, aunque no podamos precisar desde cuándo. En cualquier caso no parece aventurado suponer que a lo largo del siglo XII se iría perfilando la organización de esa comunidad y su adscripción a la regla benedictina, al tiempo que se observa también en los otros dos monasterios importantes del espacio oriental de Asturias: San Pedro de Villanueva de Cangas y San Salvador de Celorio.

Nada sabemos con certeza sobre la personalidad de los fundadores, dotación fundacional ni régimen del establecimiento de San Antolín en la etapa que precede a la regularización de la vida monástica que, según se apuntaba, hay que situar antes de 1182.

Como ocurre con otros centros eclesiásticos de la Asturias medieval³⁴, los orígenes de San Antolín aparecen aureolados por una leyenda fundacional vinculada a la figura de cierto conde Muñazán y a un episodio cinegético que recoge por vez primera fray Gregorio de Argáiz³⁵ y se hace también presente en la fundación de la catedral de Palencia por Sancho III el Mayor. De esta última da cuenta ya Rodrigo Ximénez de Rada a mediados del siglo XIII y, en diversas versiones, tendrá una difusión relativamente amplia desde la Edad Media³⁶. Sin embargo la atribución del acto fundacional de San Antolín a ese conde Muñazán y la propia personalidad de éste no cuentan con ningún respaldo documental solvente³⁷. Seguramente, y como observa-

de Valdellera= Posada), afirmando que «en el diploma de 1182 el lugar de Aguilar figura situado en el valle de Letuias. Creo sin embargo que las referencias locativas del documento en cuestión no ofrecen dudas en la gradación de entidades que cita: en primer lugar, como topónimo genérico o englobador, «in Aguilar», en un segundo nivel «in valle de Letuias» y en ese valle, contenido en la más amplia circunscripción de Aguilar, «Rales de Melorda». Al final Fernández Conde se ve obligado a reconocer «la dificultad textual» que entraña la expresión «Rales de Melorda» y trata de solventarla trasladando la frontera entre Meluerda/Ribadesella y Aguilar/Llanes hasta el río Bedón para adaptar a la localización de la aldea de Rales, a orillas de este río, la referencia «Rales de Melorda», reconociendo no obstante que no tiene «suficientes pruebas para establecer razonablemente esta hipótesis».

³³ Se encuentra la casería de Rales entre la carretera a Ribadesella y la línea de costa, dando frente a la aldea de Collera, de la que dista aproximadamente 1 km y dentro de cuyos términos parroquiales está la de Meluerda, a unos 2 km de Rales.

³⁴ Cf. URÍA RÍU, J., «La leyenda de la fundación del monasterio de Cornellana y su origen iconográfico», en *Bol. de la Comisión Provincial de Monumentos*, Oviedo, 1960, II, pp. 187-198.

³⁵ GREGORIO DE ARGÁIZ, F., *La soledad laureada*, Madrid, 1675, p. 65.

³⁶ BUSTO CORTINA, X. C., «La leyenda de la fundación de San Antolín», en *Bedoniana*, 1999, 1, pp. 15-21.

³⁷ CALLEJA PUERTA, M., *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, pp. 424 y 766, nota 40. Un «conde Munio» aparece citado en

mos en otros casos —por ejemplo en el cercano cenobio de San Salvador de Celorio— esa fundación deba atribuirse a la decisión piadosa de algún representante de la nobleza local; y quizá en su origen se tratara de un monasterio familiar³⁸, aunque nada pueda establecerse con certeza.

Pocos años después de la fecha referencial de 1182 disponemos de un interesante dato epigráfico, procedente de la propia iglesia de San Antolín, en el que, según la lectura que del mismo ofrece F. Diego Santos, «En la era MCCXLIII (la) comenzó Juan, abad de esta iglesia» (= 1205). Existe, además, una segunda inscripción con la misma fecha en la cabecera del templo, sin otras indicaciones³⁹.

Estas referencias epigráficas constituyen un valioso testimonio al tratar de fijar la cronología de las obras de construcción del templo (iniciadas según parece en 1205), que se adscribe a las normas estilísticas del Cister, aunque San Antolín no adoptó esta reforma de la regla benedictina, y guarda estrecha relación con el taller de Santa María de Valdediós, establecimiento pionero de los monjes blancos en Asturias⁴⁰. P. García Cuetos supone, creo que fundadamente, que el maestro Gualterio, activo en Valdediós en 1218 y que trabajaba en Gradefes en 1202, podría haber intervenido en la construcción de la iglesia de San Antolín, vinculada al llamado por su mejor estudiosa —E. Fernández González— «Grupo del Románico de Villaviciosa»⁴¹. Y acaso esas obras deban atribuirse a la iniciativa de aquel abad Juan que figuraba ya en el documento repetidamente citado de 1182 que podría identificarse con el que se cita en el epígrafe de 1205.

LA DIFUSIÓN DEL CULTO A SAN ANTOLÍN EN ASTURIAS

Una cuestión no exenta de interés y que merece alguna atención es la advocación misma de San Antolín que llevará nuestro monasterio, en la medida en que la implantación de determinados cultos de procedencia foránea, como el caso que nos ocupa, puede ser indicadora de fenómenos de aculturación formal, con un trasfondo no sólo religioso sino político y social de cierta importancia.

El hispanista Ch. J. Bishko, buen conocedor de la historia política castellano-leonesa del siglo XI, dedicaba hace algunos años unas luminosas páginas a la difusión del

la documentación celoriense de 1073 y 1084 (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., o. cit., núms. 2 y 4) pero no es segura la identificación del conde Muñazán con ese personaje ni con el Rodrigo Moniz que comparece con frecuencia en dicha documentación.

³⁸ Véase GARCÍA GARCÍA, M. E., «Monasterios benedictinos y aristocracia laica en Asturias (siglos XI y XII)», en *Semana del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 195-233 y «Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (ss. X y XI)», en *Homenaje a Juan Uría Rísu*, Oviedo, 1997, 1, pp. 253-274. Y también CALLEJA PUERTA, M., o. cit., pp. 419 y ss.

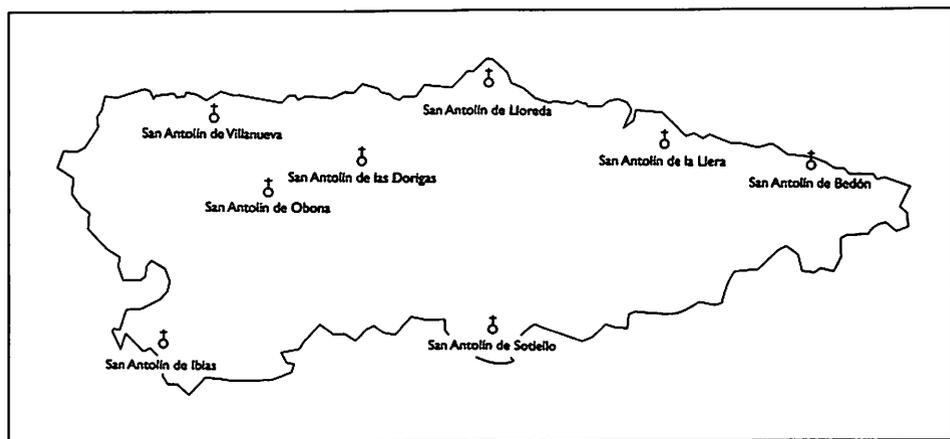
³⁹ DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1994, pp. 229 y ss.

⁴⁰ Cf. GARCÍA CUETOS, M. P., o. cit., *supra* nota 16 y RUIZ DE LA PEÑA, J. I., o. cit., loc. cit., *supra*, nota 16.

⁴¹ GARCÍA CUETOS, M. P., o. cit., p. 281.

culto de San Antolín en España durante esa centuria⁴². Parece que la devoción en tierras hispánicas al mártir de Apamea, en la Siria del siglo IV y cuyas reliquias se custodiaban desde el siglo IX en la abadía de Frédelas, cerca de Toulouse, se inicia durante el reinado del monarca Sancho III el Mayor, adquiriendo pronto una relativamente amplia difusión en los espacios del viejo Imperio leonés. En la introducción de ese culto debió jugar un importante papel el obispo catalán Ponce de Tabérnoles, discípulo del famoso abad Oliva, consejero del monarca navarro y alenador de la penetración en España de las corrientes religiosas y culturales ultrapirenaicas, que rige los destinos de la diócesis de Oviedo entre 1028 y 1035 y puede ser considerado, con razón, como uno de los primeros y más decididos impulsores del culto a las reliquias de San Salvador⁴³.

En este sentido resulta especialmente significativo que sea precisamente Asturias, entre los diversos territorios de la monarquía castellano-leonesa, aquel en el que mayor difusión alcanzan las advocaciones de San Antolín y ya desde época temprana (LÁMINA 1). Efectivamente, en la generosa dotación fundacional del monasterio de San Juan de Corias, que otorgan en 1044 los condes Piniolo y Aldonza, se incluye un monasterio de San Antolín de Villanueva que se sitúa en territorio de Navia⁴⁴. Algún tiempo después, el 29-V-1076, Martín Rodríguez y su mujer donaban a la Iglesia de San Salvador de Oviedo el monasterio de San Antolín de Ibias,



Iglesias y monasterios medievales en Asturias dedicados a San Antolín.

⁴² BISHKO, CH. J., «Fernando I y los orígenes de la alianza castellano-leonesa con Cluny», en *Cuadernos de Historia de España*, 1968, XLVII-XLVIII, pp. 49-60.

⁴³ SUÁREZ BELTRÁN, S., «Los orígenes y la expansión del culto a las reliquias de San Salvador de Oviedo», en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1993, pp. 38 y ss.

⁴⁴ «In ripa de Nauia monasterium Sancti Antonini de Uilla Noua cum possessionibus et seruis» (FLORIANO CUMBREÑO, A., *El Libro Registro de Corias*, Oviedo, 1950, I, p. 11).

junto al río de ese nombre⁴⁵; y el 5-IV-1078, anotamos la referencia a cierto Pedro, abad del monasterio de San Antolín, en el valle del Huerna, que dos años más tarde donarían la condesa Gunterodo y su hija a la Iglesia ovetense⁴⁶.

A partir de ese momento y a lo largo de los siglos XII a XIV la titulación antoniniana aplicada a iglesias y monasterios se reparte generosamente por todo el espacio asturiano, documentándose las siguientes menciones, que no pretenden formar una relación exhaustiva: a las ya citadas de San Antolín de Villanueva (Navia), San Antolín de Ibias y San Antolín de Soriello (valle del Huerna, concejo de Lena) se unen las de San Antolín de Lloreda (Gozón), San Antolín de Obona (Tineo), San Antolín de las Dorigas (Salas) y San Antolín de la Llera (Colunga).

La difusión de ese culto, señala Bishko, es reveladora «de la conexión espiritual leonesa con Francia desde por lo menos la primera década del gobierno de Fernando I»; y aunque no parece que deba vincularse a una influencia cluniacense está claro, según el mismo autor, que por lo menos desde 1035 «se expandió entre las clases altas del Imperio leonés una ola de entusiasmo por la devoción antoniniana que afectó la vida religiosa en los niveles eclesiástico y aristocrático»⁴⁷.

Por lo que se refiere a la región asturiana, la sólida y amplia difusión de esa devoción es un argumento más que se suma a los que contradicen la arraigada y falsa imagen de una marginación de Asturias de las corrientes europeas que, desde los decenios medios del siglo XI, alcanzan las tierras del noroeste peninsular.

EL MONASTERIO DE SAN ANTOLÍN EN LOS SIGLOS FINALES DE LA EDAD MEDIA: DE LA EXPANSIÓN A LA CRISIS

Con posterioridad a las primeras referencias precisas e indubitables sobre nuestro monasterio, de procedencia documental y epigráfica, que se sitúan en torno a 1200, disponemos de algunas noticias, no muchas ciertamente, que nos permiten aproximarnos con más seguridad a la evolución de San Antolín: régimen monástico, abadologio, proceso de formación de su dominio. En todo caso la impresión que se obtiene de esas informaciones siempre escasas y fragmentarias refuerza la percepción de la

⁴⁵ *Facimus cartulam testamenti de monasterio nostro proprio vocabulo Sancti Antonini de Ibias secus alveum Ibiám inter Ceques et Quantas, ab omni integritati* (GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, núm. 77).

⁴⁶ *Ibidem*, núms. 80 y 83.

⁴⁷ *O. cit.*, p. 57. Para Asturias verificamos plenamente ese carácter aristocrático de la devoción a San Antolín, ya que las más antiguas iglesias y monasterios portadores de esa advocación en el siglo XI son propiedad de representantes de la nobleza regional. También entre las capas sociales superiores se observa la difusión del onomástico Antolín. Un expresivo ejemplo, entre otros muchos, nos lo ofrece la venta que otorgan el 5-IV-1078 «Maior Froilaz, cognomento Maria, simul cum filiis meis nominatis Froila Didaz et Antonino Didaz qui sunt filios de Didagus Petriz et nepros de comité Petro Flainiz» (GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *o. cit.*, núm. 80. Sobre la difusión de *Antolín* en Asturias véase CANO, A. M., y TORRENTE, I., «Sobre los derivaos d'Antoninus n'asturianu», en *Lletres asturianas*, 1994, 53, pp. 49-64.

modestia del cenobio bedoniano en relación con otros de la región asturiana. Así se desprende, por ejemplo, de una interesante fuente fiscal referida a un servicio impuesto por exigencias de la guerra, en 1290, a los prelados y monasterios del reino⁴⁸. Según el reparto hecho a tal efecto correspondía la cantidad de 500 mrs. a San Antolín y la misma a San Salvador de Celorio, mientras que el monasterio de Corias, sin duda el más poderoso de Asturias, debía satisfacer la suma de 5.000 mrs.; 3.000 San Vicente de Oviedo; 2.000 Valdediós, Cornellana y Villanueva de Oscos, cada uno y 1.000 Obona y Belmonte cada uno, no constando datos para los demás establecimientos de la red monástica regional, seguramente —al menos en ciertos casos— por ser de patronato real y gozar del privilegio de exención tributaria.

No son muchas las noticias sobre el dominio de San Antolín, que parece concentrarse fundamentalmente, a tenor de los escasos datos disponibles, en los concejos de la zona oriental de Asturias. Por otra parte, en varias de las parroquias de estos concejos el monasterio ejercía el derecho de presentación: así en San Pedro de Pría, San Pedro de Vibaño y San Juan de Caldueño, del arciprestazgo de Llanes; Santa María de Berodia, del de Cabrales; y Santa María Magdalena del Puerto y San Miguel de Hontoria, del de Leces o Ribadesella⁴⁹.

Nada sabemos sobre el coto monástico y la primera referencia a los bienes patrimoniales de San Antolín es la que ofrece la adquisición por su abad Marcos, a principios del siglo XIII, de la tantas veces citada heredad en Rales de Meluerda, comprada al abad Juan y a la comunidad del monasterio de San Vicente de Oviedo⁵⁰.

Las donaciones piadosas serían otras de las vías de expansión del dominio bedoniano. Sabemos, por ejemplo, que entre sus benefactores se contarían, en los siglos XIII y XIV, algunos de los más significados representantes de la nobleza regional, como don Pedro Díaz de Nava y don Rodrigo Álvarez de Noreña. El primero de ellos, en el testamento que otorga el 9 de abril de 1289, incluye las siguientes cláusulas referidas a disposiciones en favor de San Antolín: «Mando la mía parte del mio heredamiento de Trasgrandes alende e lo de Posada (ambas localidades en el concejo de Llanes) a Santo Antolino por alma de mía madre e de míos hermanos e de la mía, e fagan cada anno enueersaria por nuestras almas por ello», añadiendo más adelante: «Mando a Santo Antolino C maravedís por pitança por mía alma»⁵¹. Por su parte el

⁴⁸ HERNÁNDEZ, F. J., *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Madrid, 1993, p. 335.

⁴⁹ «San Pedro de Pría: húsala apresentar el monesterio de Santo Antolín, es capellán Alfonso Pérez»; «San Pedro de Vilvano e San Iohán de Vildueno... húsalas apresentar el abbad de Santo Antolín, es capellán dellas Fernán Garçía. De los diezmos de... San Iohán lieva la metad el abbad»; «Santa María de Verodia. Húsala apresentar el monesterio de Santo Antolín, es capellán Pero Péliz... los diezmos pártense de esta manera: el terçio lieva el monesterio...»; «Santa María Madelena del Puerto. Húsala apresentar el monesterio de Sant Antolín, es capellán Fernán Martínez»; «Santo Miguel de Fontoria. Húsala apresentar el monesterio de Santo Antolín, es capellán Pero Pérez... De los diezmos lieva el capellán el terçio e el monesterio todo lo al e del pié de altar e de las quarentenas lieva el capellán la metad e el monesterio la otra metad. Paga de procuración el capellán la metad e quinze maravedís de fuero al abbad...» (EOA, núm. 17).

⁵⁰ Cf. *supra*.

⁵¹ TORRENTE FERNÁNDEZ, I., *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XVI)*, Oviedo, 1982, apéndice, núm. 12.

famoso magnate Rodrigo Álvarez de Noreña en su extenso testamento, otorgado en la Puebla de Lillo el 16 de agosto de 1331, favorece a numerosos establecimientos benéfico-asistenciales y monásticos de Asturias entre los que no podía faltar el de San Antolín: «E mando al monasterio de Sant Antulín, que es en Aguilar, por mia alma mille maravedís, e ellos que canten misas por mi alma»⁵².

A fines del siglo XIV sabemos que era abad «del monesterio de Santo Antolino de Bedón de la orden de San Beneyto» don Alfonso Pérez. Efectivamente, el 12 de enero de 1398 dicho abad con el prior y convento del monasterio «juntados en cabildo per campana tannida, segunt que lo avemos de uso e de costunbre», daban poder al abad de Valdediós para que en nombre de ellos llegue a una avenencia con Fernán Alfonso de la Puebla de Colunga y con su mujer Teresa Ferrández, que pusiese fin al pleito que mantenían en relación con la atribución de ciertos bienes raíces de la herencia de Diego Ferrández de la Isla. El texto de esa avenencia, que se otorga pocos días después en Villaviciosa (el 13 de febrero de 1398), nos permite conocer algunos bienes que formaban también parte del dominio monástico en los concejos de Colunga y Ribadesella⁵³.

El reciente hallazgo de una teja con inscripción, sin fecha, pero datable probablemente en la segunda mitad del siglo XIV, en la que se lee, sin ninguna otra especificación, «abas Sancio fecit» y que se encontraba, reutilizada, en uno de los modernos edificios del conjunto monástico⁵⁴, aporta el, por ahora, último dato conocido sobre el abadologio medieval de San Antolín, uno de los centros que figura en la «Relación de las abadías regulares del obispado de Oviedo» inserta en el *Libro Becerro* de la catedral ovetense, mandado redactar por el obispo Gutierre de Toledo (1377-1389), al lado de los demás monasterios asturianos, ofreciéndose del mismo la siguiente referencia:

La abadía de Santo Antolino es de la orden de San Beneyto de monges negros. Pleno jure subgeto al obispo. E el obispo ha de visitar e correger al abad e convento. E desque vaca la abadía eligen los monges e el obispo confirma. E viene a los signados e paga en todos los pechos e pedidos quel obispo echa a su clerizía. E obedesçen e cunplen todos los mandamientos e ordenaçiones quel obispo faze⁵⁵.

El sábado, 16 de septiembre de 1517, el rey Carlos I y su séquito recorren la jornada que separa las villas de Ribadesella y Llanes. En ese tránsito, cuyas dificultades destaca el cronista Laurent Vital, el joven monarca no dejaría de hacer una parada en el monasterio de San Antolín, del que era entonces abad don Pedro de Posada, canónigo de Oviedo, a quien el rey autorizaría posteriormente a fundar un mayorazgo en la persona de su hijo, legitimado por don Carlos⁵⁶.

⁵² SANZ FUENTES, M.^a J., «Dos documentos de don Rodrigo Álvarez de Asturias. Estudio diplomático y edición», en *Bol. del Inst. Est. Ast.*, 1996, 148, p. 278.

⁵³ EOA, núms. 18 y 19.

⁵⁴ MARTÍNEZ LORENZO, L., «Una teja medieval de San Antolín. Notas sobre tejas medievales asturianas y ritos de fundación», en *Bedoniana*, 2001, III, pp. 15-18.

⁵⁵ EOA, núm. 16.

⁵⁶ URÍA RÍU, J., «El viaje de Carlos V por el concejo de Llanes», en *Valdediós*, 1962, pp. 662 y ss; en la nota 5 ofrece Uría una extensa noticia sobre Pedro de Posada, su descendencia y las vicisitudes del vínculo por él fundado.

Parece que, con este abad, poco cuidadoso con la hacienda monástica y enterrado en la propia iglesia de San Antolín⁵⁷, se inicia la rápida decadencia del cenobio benedictino. Una bula de Clemente VII disponía en 1531 la incorporación del monasterio a la congregación de San Benito de Valladolid⁵⁸. Poco tiempo después, en 1544, se dictaba la que ordenaba la anexión del establecimiento de Bedón al cercano cenobio de San Salvador de Celorio, del que en lo sucesivo pasaría a ser simple priorato⁵⁹. Así lo atestigua en 1572 Ambrosio de Morales cuando visita el cenobio celoriense⁶⁰.

⁵⁷ DIEGO SANTOS, F., o. cit., p. 230.

⁵⁸ CALLEJA PUERTA, M., «La unión del monasterio de San Antolín a la Congregación de San Benito de Valladolid», en *Bedoniana*, 2001, III, pp. 19-22.

⁵⁹ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «Documentos medievales...», p. 440.

⁶⁰ Convento de San Salvador de Celorio, de monjas de San Benito: tiene su asiento a media legua de la villa de Llanes en la ribera del mar. Dista de Oviedo diez y siete leguas por la parte del Oriente. Es parroquia convento rico. Tiene un priorato que también es parroquia, dedicado a San Antolín (MORALES, A. DE, *Viaje... a los reynos de León y Galicia y Principado de Asturias*, Oviedo, 1866, p. 102).